

CONVOCATORIA a la sesión de evaluación de las competencias profesionales de acuerdo al plan individualizado a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de Informática y Comunicaciones.

PRIMERO. - Atendiendo a lo dispuesto en el Anexo I base novena punto 3 de la Resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituida la Comisión de evaluación, ese convoca actuación referida a la **realización de pruebas para obtener evidencias directas** a los/las candidatos/as que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO. - Esta sesión se celebrará el **miércoles, 17 de enero de 2024**, en las dependencias del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés (**CIFP Avilés**), situado en la calle "Del marqués s/n" de **Avilés** (Principado de Asturias), CP: 33402. La hora de convocatoria se indica para cada persona candidata conforme a la siguiente relación:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Hora de convocatoria
AUTO/2022/2166	SUÁREZ QUIRÓS ROBERTO	***6629**	17:00

TERCERO.- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico cifpaviles@educastur.org. La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Avilés, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del CIFP Avilés.

En Avilés, miércoles 20 de diciembre de 2023

La presidenta de la Comisión de Evaluación

Firmado por BARREIRO BRAÑA
NOELIA - ***8987** el día
21/12/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Noelia Barreiro Braña